

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CHILE**



DATOS PERSONALES

REGULACIÓN, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN

**MEMORIA DE PRUEBA
PARA OPTAR AL GRADO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES**

PROFESOR GUÍA: DON JAIME PORTALES Y.

**ANTONIETA ANDREA NUÑEZ OLAVE
2008**

INTRODUCCIÓN

Los avances tecnológicos que ha experimentado nuestra civilización, se han traducido en enormes transformaciones, que han dado origen a grandes desafíos. Estas innovaciones han ocasionado el nacimiento de nuevas nociones conceptuales y la evolución de concepciones tradicionales como “vida humana” y “sociedad”. En nuestros tiempos la tecnología, la información y las comunicaciones son de fácil y rápido acceso, lo que contribuye a complementar los medios con los que cuenta la persona para lograr sus finalidades, y por supuesto, las herramientas del Estado para conseguir los objetivos generales que le son propios.

Al mismo tiempo, esta nueva sociedad ha traído consigo una pérdida de intimidad, la que se manifiesta de diversas maneras, una de ellas es la afectación de los datos personales, lo que se acrecienta aún más si consideramos la tendencia a la publicidad de las actuaciones de los órganos del Estado, y la creación de Bases de Datos, que contienen datos de particulares, para posibilitar la realización de gran cantidad de operaciones, tanto de carácter comercial como de investigación, tele marketing, publicidad, estudios de mercado, etcétera.

Dentro de este contexto surge el Derecho a la Protección de Datos Personales como una prerrogativa autónoma con contenido propio, específicamente reconocido y amparado con la categoría de un derecho fundamental moderno perteneciente a la denominada “tercera generación”, el cual se ha creado y desarrollado al amparo del Derecho Europeo, teniendo su origen directo en Alemania en una sentencia del Tribunal Constitucional Alemán de 15 de diciembre de 1983, referida a la ley de censo.

El tema es complejo puesto que, no existe uniformidad ni en su regulación ni en la determinación de su importancia. Al respecto es un hecho notorio que las personas no han adquirido conciencia de la valía de sus datos personales, y los entregan indiscriminadamente sin preocuparse por el tratamiento de éstos o por los fines para los cuales son entregados.

Nuestro estudio se propone el objetivo de presentar una visión integral respecto de la institución de los datos personales, estableciendo una exposición sistemática del tema, efectuando un análisis respecto del tratamiento y protección de los mismos, y realizando un pronunciamiento respecto de diversos temas específicos que se estiman controvertidos.

En cuanto a su regulación nos encontramos con una dualidad normativa, puesto que, pese a que en el ámbito doctrinario se ha reconocido la necesidad de reconocer este derecho incluyéndolo en los catálogos constitucionales, la mayoría de los ordenamientos jurídicos no lo contemplan, salvo en el derecho de la Unión Europea (con excepciones) y en algunos países latinoamericanos como Argentina. En virtud de ello, la protección de los datos personales se realiza considerándolos incluidos en el derecho a la vida privada que sí se protege constitucionalmente.

En esta perspectiva, y como primera aproximación la presente Memoria de Prueba pretende abarcar ambas regulaciones para brindar una visión global de esta institución, es por esa razón que se aborda en primer término, el Derecho a la Vida Privada en la medida necesaria para entenderlo como fundamento de protección de los datos personales.

Posteriormente nos ocupamos específicamente del Derecho a la Autodeterminación Informativa, como un derecho autónomo, el cual según alguna doctrina hace sinónimo del derecho a la protección de datos, al respecto debemos hacer hincapié en que, a nuestro juicio, la protección de datos personales no es sinónimo ni de habeas data ni de derecho a la autodeterminación informativa, sino que su contenido es muchísimo más amplio, siendo las nombradas, partes del mismo derecho, existiendo una relación de género a especie, y de los datos personales, realizando precisiones terminológicas y comparando éstas con las contenidas en las legislaciones sobre protección de datos de España y Argentina. Es en este contexto donde analizaremos conceptos tan importantes como “Tratamiento de Datos” y “Datos Sensibles”.

Para concluir esta parte, que podríamos denominar ilustrativa y de necesaria para entender las bases de la protección de datos, nos referiremos al tratamiento de los datos personales en general, lo que nos será de gran utilidad para entender el ámbito de aplicación de las leyes protectoras de datos, especialmente la ley 19.628 sobre protección de datos personales Chilena.

Para concluir esta etapa nos ocuparemos de la protección de datos personales en Chile sus diversos niveles, complementando dichos preceptos con las normativas de Derecho Comparado que analizaremos, en las cuales el derecho a la protección de datos se encuentra regulado de manera sustancial, lo que resulta de utilidad, principalmente si consideramos que los avances que se han realizado respecto de la materia obedecen a exigencias fundadas no